



Informe UCO en Almería: Desvelada una presunta red de corrupción sistémica en la Diputación

AEC

17/03/2026

Los cimientos institucionales de la provincia de Almería se han visto sacudidos por un demoledor informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Lo que comenzó como una serie de comprobaciones rutinarias ha desembocado en el descubrimiento de una presunta red de corrupción sistémica dentro de la Diputación Provincial, que afectaría a **Javier Aureliano García**, ex presidente de la institución. La investigación apunta a un sistema de «mordidas» y favores que habría operado durante años bajo un barniz de legalidad administrativa, pero que escondía un saqueo sistemático de los fondos públicos.

Las conclusiones de los agentes de la UCO son tajantes: una parte significativa de la contratación pública de la provincia no se decidía en mesas de contratación transparentes, sino en reuniones privadas y despachos cerrados. La trama, según el informe policial, se basaba en un intercambio simple pero efectivo: **contratos a cambio de comisiones ilegales**, entregadas frecuentemente en dinero en efectivo para intentar burlar la vigilancia de los sistemas de prevención de blanqueo de capitales.

Mecánica del amaño: Cómo se manipulaba la

administración

Para que un contrato público terminara en las manos deseadas, la red necesitaba controlar todo el proceso administrativo. La UCO detalla que los altos cargos implicados utilizaban varias técnicas para garantizar la adjudicación a las «empresas amigas». La más común era el **fraccionamiento de contratos**: dividir una obra o servicio de gran envergadura en varios de menor cuantía para que su importe no superara los umbrales que obligan a realizar un concurso público abierto. De esta forma, el contrato podía entregarse de forma directa sin levantar sospechas inmediatas.

En los casos en los que la magnitud del proyecto hacía imposible el fraccionamiento, la red recurría a la **filtración de pliegos técnicos**. Los investigadores han encontrado indicios de que los pliegos de condiciones se redactaban «ad hoc» para una empresa específica, incluyendo requisitos técnicos tan particulares que solo esa compañía podía cumplirlos. En la práctica, esto convertía la licitación pública en una mera pantomima legal donde el ganador ya estaba decidido meses antes de su publicación oficial.

Apunte Jurídico: El fraccionamiento de contratos es una práctica ilegal que busca eludir los principios de publicidad y concurrencia exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público. Al dividir artificialmente el objeto de un contrato, los gestores públicos evitan los procedimientos de licitación abierta, permitiendo adjudicaciones directas. Esta conducta puede constituir delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos, al violar deliberadamente

la normativa para favorecer a terceros.

El rastro del dinero: Sobres y «mordidas» en efectivo

El aspecto más grave de este caso es el hallazgo de evidencias sobre el pago de comisiones en metálico. Los agentes han documentado encuentros discretos donde se habrían producido las entregas de dinero. Al ser pagos en efectivo, los implicados buscaban eliminar el rastro documental, pero la UCO ha conseguido reconstruir el flujo económico a través de intervenciones telefónicas, seguimientos y el análisis de la contabilidad paralela de algunas de las constructoras implicadas.

La investigación subraya que estas «mordidas» no solo servían para el enriquecimiento personal de los políticos y altos cargos señalados, sino que también podrían haber alimentado una red de clientelismo político en toda la provincia. El informe describe un ecosistema donde la supervivencia de ciertas empresas locales dependía de su disposición a «colaborar» con la trama, lo que expulsaba del mercado a las compañías que se negaban a participar en el juego de las comisiones.

El impacto político: Un terremoto en Almería

La reacción política al informe ha sido inmediata. La oposición en la Diputación de Almería ha calificado los hechos como «el mayor escándalo de la democracia en la provincia» y ha solicitado no

solo la dimisión de los cargos directamente implicados por la UCO, sino también la del actual presidente de la institución por su presunta «responsabilidad in vigilando».

Por su parte, la respuesta oficial del equipo de Gobierno ha sido la de pedir prudencia y respeto a la presunción de inocencia, aunque internamente se reconoce que la gravedad de los indicios aportados por la Guardia Civil hace casi imposible mantener la situación sin cambios drásticos. En la calle, la indignación ciudadana es palpable, especialmente en un momento de especial sensibilidad social respecto al uso de los impuestos y la transparencia en la gestión pública.

Apunte Jurídico: La «responsabilidad in vigilando» se refiere al deber de un superior jerárquico de supervisar la actuación de sus subordinados. Aunque su naturaleza es principalmente política, puede derivar en responsabilidad penal si se demuestra que el superior conocía las irregularidades y no actuó para impedir las, pudiendo incurrir en una posible comisión por omisión o, incluso, ser considerado cooperador necesario en los delitos investigados.

El caso de la Diputación de Almería representa un recordatorio de la fragilidad de los controles internos en la administración local. La labor de la UCO ha puesto al descubierto un presunto entramado que operaba con impunidad, erosionando la confianza de los ciudadanos y encareciendo los servicios públicos mediante el sobrecoste de las comisiones. A medida que el juez instructor tome

declaración a los imputados, es probable que la trama se extienda, confirmando que lo descubierto en Almería es solo la punta de un iceberg de corrupción que la justicia debe ahora investigar hasta sus últimas consecuencias.